

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.781/2017

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: 947/16. Ejecución de títulos judiciales 86/2017.

Negociado: MR

De: D^a. Adela Cabezuelo UrbanoAbogada: D^a. Carolina Morais Romero

Contra: El Zapato Rojo, Solución EZR 2014 S.L. y FOGASA

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 86/2017, a instancia de la parte actora D^a. Adela Cabezuelo Urbano contra Solucion EZR 2014 S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 17-7-17, cuya parte dispositiva sustancialmente dice:

Parte dispositiva

S.S^a. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 5.987,48 € en concepto de principal, más la de 299,37 €

calculados provisionalmente para intereses, 598,74 € para costas presupuestadas, y las costas en los términos del FDº 8º de la sentencia, y habiendo sido declarada la ejecutada Solución EZR 2014 S.L. en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días, insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firma el Itmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada El Zapato Rojo, Solucion EZR 2014 S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.